ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	☐X	NÚMERO:		CMC-022-2025	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		01/04/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:				02/04/2025	
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA TIPO SERVIDOR PARA LA ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"001439					
ENTIDAD CONTRATANTE:				MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		GRUPO INTELECTO TECH SAS	
		NIT		901401557-1	
		REPRESENTANTE LEGAL		LARRY ENDERSON ECHEVERRY MARTINEZ	
		C.C.		1.127.337.834	
VALOR [$]:		INICIAL:		VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($29.750.000)	
		ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		TOTAL:		VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($29.750.000)	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		00559	
		FECHA DE RPC		Fecha 01/04/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		UN (01) MES	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				Fecha 02/04/2025	Fecha 01/05/2025
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN			**01/05/2025**		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			NO		

SUPERVISOR	NOMBRE:	NOREIDA PUERTA ALCARAZ
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

Entre los suscritos a saber, **NOREIDA PUERTA ALCARAZ**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.093.752, en su calidad de Secretaria General y Servicios Administrativos, según Decreto de Nombramiento No. Decreto 125 del 06 de agosto de 2024 y Acta de Posesión 027 del 07 de agosto de 2024, facultada por el Decreto de Delegación número 025 del 01 de enero de 2024, expedido por el Alcalde de Municipio, y facultado por la Constitución Política, Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA** con NIT 890.907.569-1, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y de otra parte **LARRY ENDERSON ECHEVERRY MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.127.337.834, actuando en su condición de representante legal de la empresa **GRUPO INTELECTO TECH SAS,** con NIT 901401557-1; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de dar por terminado y liquidado el contrato/ convenio de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Municipio de Santa Fe de Antioquia e GRUPO INTELECTO TECH SAS. se celebró el contrato N° CMC-022-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA TIPO SERVIDOR PARA LA ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA", y cuya fecha de terminación fue pactada para el 01/05/2025.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

2. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento: N° 001 del 10/06/2025 que se puede verificar en el contrato electrónico en Secop II – Sección7 – plan de pagos, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes desembolsos por parte del Municipio de Santa Fe de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
Pago No.1 / Desembolso	001439	13/06/2025	$29.750.000
VALOR TOTAL			**$29.750.000**

2. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor inicial del contrato	$29.750.000
Valor adición	$0
Valor total del contrato	$29.750.000
Valor pagado a la fecha	$29.750.000
Valor que falta por pagar/desembolsar	$0
Valor no ejecutado	$0
Valor a reintegrar	N/A

3. Que los saldos no ejecutados corresponden a: No quedaron saldos sin ejecutar.

4. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

2. Que de acuerdo a la naturaleza de este contrato con base a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021, y por tratarse de un contrato de mínima cuantía no fue obligatoria la constitución de garantías. No obstante, el contrato estuvo bajo la supervisión del secretario General y Servicios Administrativos, quien verificó la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento general de las obligaciones en virtud de él contraídas

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación

4. Multas y sanciones: No aplica.

5. Anexos:

Informe de seguimiento final y Registro de inventario almacén municipal, que se puede verificar en el contrato electrónico en Secop II – Sección7 – plan de pagos

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por terminado el Contrato No. CMC-022-2025, al que se refiere el presente documento, a partir de la firma de la presente acta

2. Dar por liquidado el Contrato No. CMC-022-2025, al que se refiere el presente documento.

3. No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.

4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

5. La presente acta de terminación y liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de junio de 2025.

NOREIDA PUERTA ALCARAZ
Secretaria General y Servicios Administrativos
Supervisora
CONTRATANTE

LARRY ENDERSON ECHEVERRY MARTINEZ
Representante Legal
GRUPO INTELECTO TECH SAS
CONTRATISTA